

*Resolución de la Facultad de Artes y Ciencias del RUM  
agradeciendo las gestiones de las síndicos claustrales y el síndico  
estudiantil*

*Aprobada el martes 2 de abril de 2013*

*Por cuanto:*

- 1. El pasado 5 de febrero la Facultad del Colegio de Artes y Ciencias concluyó que ha habido al menos negligencia crasa por parte de los principales funcionarios responsables de la Junta de Síndicos, de Administración Central, del Centro de Recursos para Ciencias e Ingeniería, y del Recinto en atender con la seriedad necesaria los señalamientos formulados por la National Science Foundation desde mayo de 2010 y aprobó sin oposición una resolución en la que solicitó la renuncia del Presidente de la Junta de Síndicos, Lcdo. Luis Berríos Amadeo y las destituciones del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Miguel Muñoz, del Director del Centro de Recursos para Ciencias e Ingeniería, Dr. Manuel Gómez y del Rector del Recinto Universitario de Mayagüez, Dr. Jorge Rivera Santos.*
- 2. El mismo día la Facultad del Colegio de Ingeniería del RUM aprobó una resolución similar, también sin oposición.*
- 3. Posteriormente, las Facultades de Ciencias Agrícolas y de Administración de Empresas del RUM se unieron a los reclamos de las dos anteriores, aprobando resoluciones en las que pidieron las renuncias del Rector y del Presidente. Ambas se aprobaron también sin oposición.*
- 4. Los senados académicos de la mayoría de los recintos de la UPR, incluyendo los tres recintos principales, y la facultad en pleno del Recinto de Cayey se han expresado mayoritariamente para pedir la renuncia del Presidente y otros funcionarios de la presente administración de la UPR.*
- 5. La Junta de Síndicos ha ignorado todas las resoluciones antes mencionadas.*
- 6. Durante la suspensión del RUM por NSF, que la agencia decretó el 23 de abril de 2012 y que aun continúa, quienes de una forma u otra han tratado de ahondar sobre las causas de la suspensión y de estimular a la Junta de Síndicos a tomar las acciones requeridas para que la UPR cumpla sin más dilación con los requisitos de la agencia, han contado con la*

colaboración decidida de las síndicos claustrales, Lcda. Ana Matanzo y Dra. Carmen Ana Miranda y del síndico estudiantil, Sr. Christopher Torres.

7. Transmitiéndole a la Junta de Síndicos las expresiones de esta Facultad, así como las de otras facultades y de los senados académicos de la UPR que ya se habían expresado a la fecha, la Lcda. Ana Matanzo presentó ante la Junta una moción para destituir al Presidente de la UPR, Dr. Miguel Muñoz. Su moción fue derrotada en votación dividida 6-10.

8. El pasado 7 de marzo las síndicos claustrales y el síndico estudiantil se reunieron con el Gobernador de Puerto Rico para transmitirle las preocupaciones de la comunidad universitaria y para pedirle que destituyese a los 14 miembros de la Junta de Síndicos que deberían representar el interés público pero que evidentemente han incumplido su encomienda.

9. El pasado 13 de marzo, la Junta Universitaria de la UPR, en votación en la que sólo quedaban presentes los once rectores, el Director de Finanzas, el Director de Presupuesto, el Director de la Oficina de Desarrollo Físico e Infraestructura, la Vicepresidenta de Asuntos Académicos, el Presidente y los estudiantes de Utuado, Arecibo, Aguadilla y Mayagüez, ya que la mayoría de los estudiantes y los once claustrales se retiraron del salón en protesta, resolvió censurar a las síndicos claustrales y al síndico estudiantil por haberse reunido con el Gobernador para pedirle su intervención.

**Por tanto:**

La Facultad de Artes y Ciencias del Recinto Universitario de Mayagüez resuelve agradecer a las síndicos claustrales, Lcda. Ana Matanzo y Dra. Carmen Ana Miranda, y al síndico estudiantil, Sr. Christopher Torres, todas sus valiosas gestiones para lograr la terminación de la suspensión del Recinto por NSF y la destitución del Presidente de la UPR, Dr. Miguel Muñoz, como exigió esta Facultad.

Copia de esta Resolución será enviada a los miembros de la Junta Universitaria; a los miembros de la Junta de Síndicos; a los senadores académicos del Recinto; al profesorado de las demás Facultades del Recinto, por vía de sus respectivos decanatos; a los Senados Académicos de los demás Recintos del sistema y a los medios de comunicación del país.